JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: 076 2013 01482

Se requiere a los interesados Jorge Eliécer Martínez López y María del Rosario Martínez López, para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutiva de la providencia de 30 de octubre de 2018, esto es, (i) efectúen la notificación de los que sean herederos determinados de la señora Florentina Bermúdez de Martínez (ii) acrediten que los señores Jorge Eliécer Martínez López, María Cristina Martínez López, Luz Marina Martínez López y Albeiro Martínez López son herederos determinados de la causante (iii) se acredite la calidad de asignataria de María del Rosario Martínez López.

NOTIFÍQUESE1

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-91 de 3 de junio de 2022.